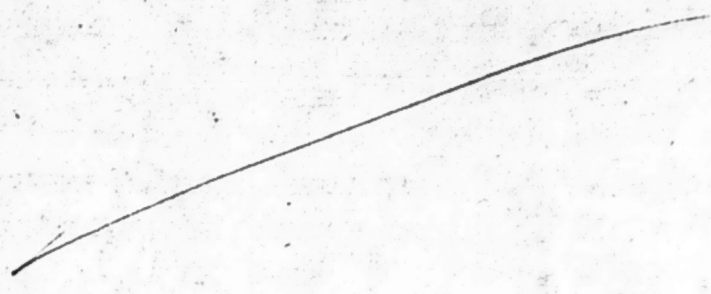


La carta de cesano bley sea Villa sea leydo en la diphua.
 Quiendo se unra do en ella para o curris al Remedio de
 para de la prematia que a salido y porer el ne que
 tan grande de tanto peso sea de curado que se
 cencia a todas las Villas al dias y a lles asignandi
 Junta particular para el dia jueves que conseruan
 con el Rey y con el Rey de Castella en esta Villa de
 con el Rey y con el Rey de Castella en esta Villa de
 con el Rey y con el Rey de Castella en esta Villa de
 con el Rey y con el Rey de Castella en esta Villa de

Pedro de Caravunia a estado aqui, ya requien
 con la prematia a los aldea de la y de trans. p.
 que en cumplimiento nombre por el mayor
 poder ande star los papeles sellados de la y a su
 lica de la prematia Inaugurido nombre
 por el. ming. nono sabuelo con sus sellos
 con la respuesla que le anda de = todos los neg.
 de la y a dicesado porque lo e nono? an ferah
 sustiendas se allan en la mayor confesion de
 mundo a serando de modo que se de tener en la
 expedicion de los negocios menora setrada de bre
 de la prematia del. con. que queminnos
 no suuere papel sellado de ueda. War de lo fuesse
 anes poro sin embargo los en. de unum de la y
 hallan en la misma confesion de con. poro en
 que a que se a la Junta particular no

llom
lun
pa
uol
tse
m
ole
are
lee
nie
nir
an
sup
tip
m
luc
agu
h2



[Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or list of names]

[Faint handwritten text, possibly a name or address]

Al Sr Juan de Torres y Guzmán
mo. de don Juan de la Cruz
Vergara & Zubi

Vergara

14/2